



**RESOLUCIÓN 45/2024, DE 17 DE ENERO, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA POR LA QUE SE CONVOCA, PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE MOVILIDAD INTERNA DEFINITIVA/PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL/COMISIÓN DE SERVICIOS, UN PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DE ÁREA CORPORATIVA DE INFORMÁTICA, EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, EN LA SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.**

**PUESTO:** TÉCNICO/A RESPONSABLE DE ÁREA CORPORATIVA-TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO

**DESTINO:** Dirección General, Subdirección Informática y Sistemas de Información, Unidad de Sistemas de Información y Gestión.

Jornada partida (Vitoria-Gasteiz).

**PERFIL LINGÜÍSTICO:** PL 3 (sin fecha de preceptividad).

**REQUISITOS:** (Se deberán acreditar documentalmente, salvo que consten en la aplicación de CV de Osakidetza).

Estar en posesión de titulación universitaria o superior como Licenciado/a en Ingeniero/a Informática.

### **MÉRITOS:**

Se valorarán los siguientes méritos:  
Formación específica SAP: Certificación SAP, Master o similar.

### **Para los solicitantes de movilidad interna definitiva:**

-Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo, con plaza en propiedad en la Dirección General, de Técnico/a Superior Informático.

-Pertener a la misma categoría/puesto funcional que el del destino objeto de la movilidad horizontal.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

### **Para los solicitantes de promoción interna temporal:**

-Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza-SVS.

-Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría de igual o inferior nivel de titulación que aquella a la que se opta: Ldo/a en Informática / Ingeniero/a Informático/a.



-No tener nombramiento como funcionario de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, de la categoría de Técnico/a Superior Informático, cualquiera que sea la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.

-Estar adscrito como personal fijo a la Dirección General, en el supuesto de promoción interna entre el personal de la Dirección General.

-Estar adscrito como personal fijo a una Organización de servicios distinta a la Dirección General, en el supuesto de promoción interna entre organizaciones de servicios.

-Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esta situación.

- Estar en posesión de la titulación establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Técnico/a Superior Informático en la última OPE convocada.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### **Para los solicitantes de comisión de servicios:**

-Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de servicios de Osakidetza-Svs o funcionario/a de carrera o estatutario fijo del resto de los Servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en la categoría de Técnico/a Informática

-Estar en servicio activo y efectuar la solicitud para la cobertura de puestos en Organización de Servicios distinta de aquélla en la que se tenga plaza en propiedad o a la que se esté adscrito por reingreso provisional al servicio activo.

Estos requisitos deben cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

#### **BAREMO DE MÉRITOS:** (se deberán acreditar documentalmente)

##### **Para los solicitantes de movilidad interna definitiva:**

Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Máx. 47,5 puntos)

##### **Para los solicitantes de promoción interna temporal:**

- Fase Oposición de OPE (Máx. 100 puntos)
- Experiencia Profesional (Máx. 80 puntos)

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

##### **Para los solicitantes de comisión de servicios:**

Experiencia profesional en los términos del último concurso de traslados de esta categoría. (Máx. 47,5 puntos)

Se computará el tiempo de servicios que tuvieran reconocido hasta la fecha de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS A VALORAR**

- Experiencia y conocimientos de metodologías de Gestión de proyectos.
- Experiencia en entornos SAP, con gran volumen de usuarios.
- Experiencia en programación ABAP/4.
- Experiencia y conocimiento dentro del área de gestión financiera de SAP: contabilidad financiera (FI), contabilidad de costes (CO), contabilidad de activos fijos (AF), tramitación de facturación electrónica (VIM), ...
- Experiencia y conocimiento dentro del área logística de SAP: gestión de materiales y compras (MM), gestión de almacenes (WM), área de ventas (SD), tramitación de expedientes de contratación (RSM), ...
- Experiencia y conocimiento de la BBDD Oracle y lenguaje PL/SQL.
- Experiencia y conocimiento de las tecnologías de XML y web services.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Los/as interesados/as deberán dirigir su solicitud con todos sus datos personales y acompañada de "Currículum Vitae" documentado (salvo quienes lo tengan validado en la aplicación informática de Osakidetza) a la Dirección de Recursos Humanos de la Organización Central de Osakidetza (C/ Alava nº 45 ).

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

### **ORDEN DE PRIORIDAD:**

El orden de prioridad para la cobertura del puesto, será el siguiente:

1. Movilidad interna definitiva en la Dirección General. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el número siguiente.
2. Promoción interna temporal en la Dirección General. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el número siguiente.
3. Comisión de servicios. En el supuesto de que utilizando este sistema el puesto no se pudiera cubrir, se acudirá al previsto en el párrafo siguiente.
4. Promoción interna temporal entre Organizaciones de servicios.

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

Se constituirá una Comisión de valoración presidida por por la Subdirectora de Selección y Provisión de Recursos Humanos, e integrado por el Subdirector de Informática y Sistemas de Información, la Jefa de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones y el Jefe de Servicio Corporativo de Provisión (quien actuará como Secretario).

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

La Comisión da valoración valorará la documentación presentada en tiempo y forma por los interesados. A la vista de lo anterior, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión da valoración podrá declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

### **RECURSOS CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2024.



**LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
Luisa Larrauri Ereñozaga